

## **EL REAL DE A OCHO: SU IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA**

**Dra. D<sup>a</sup>. María Ruiz Trapero**  
**Catedrática Emérita de “Epigrafía y Numismática”**  
**Universidad Complutense de Madrid**

El protagonismo político, la proyección histórica y el prestigio de España como gran potencia europea en el siglo XVI alcanzó su cota más alta durante los reinados de Carlos I y Felipe II, circunstancias más que favorables para el nacimiento de la divisa internacional española, el Real de a Ocho, la moneda de plata más acreditada y demandada de su tiempo.

El Real de a Ocho, moneda de plata de la Monarquía Española y difundido por ésta durante más de tres siglos, fue la moneda que por primera y única vez en la historia marcó el techo de la economía mundial y sirvió de divisa obligada al referenciar en ella las monedas circulantes de los otros Estados de su época, para poder participar en el comercio de cinco continentes.

En realidad, nuestra moneda, el Real de a Ocho, fue la divisa internacional indiscutible y al mismo tiempo sirvió de medidora de referencia obligada para el comercio universal.

Y además de servir para financiar la recuperación demográfica y económica del Occidente europeo, favoreció la introducción en el siglo XVI del Mercantilismo.

Antes de seguir, y a manera de introducción, veamos el panorama general del siglo XVI, y en concreto el de los períodos correspondientes a Carlos I de España y V de Alemania y al de Felipe II, qué significa y qué papel tiene la Casa de Austria en la implantación del Real de a Ocho, y qué importancia y trascendencia histórico-política le acompañan.

El siglo XVI vive la pluralidad de circunstancias de todo tipo propias de la época y en especial las ideologías políticas y religiosas de la mano de dos referentes políticos de la Monarquía Española: Carlos I de España y V de Alemania y la de Felipe II; referentes obligados que abarcan la política del siglo XVI.

Reinados que financian sus empresas con la moneda de Castilla, su protagonista, que está presente no sólo en los límites comerciales del Mediterráneo, sino también en las nuevas rutas atlánticas, en los Virreinos y Capitanías Generales del nuevo continente, acompañando las expansiones y conquistas, testificando, así, la presencia española por otros derroteros a través del comercio de Extremo Oriente o inspirando otros sistemas como es el caso de la “Piastra” mexicana, nombre popular con el que era conocido entre los indígenas la pieza de ocho reales española de la Casa de la moneda de México, que sirvió de modelo a las actuales monedas, TAEL China, YEN Japón, WON Corea, al igual que había servido al Dólar, la moneda de plata de los Estados del Norte de América, moneda que nació en sistema de base decimal, con la intención política de desestabilizar la gran pieza española, el Real de a Ocho, y con ésta su economía.

Los Austrias son monarcas españoles que pertenecen a una mentalidad de monarquía moderna de reyes con poder absoluto, que vinculan el Estado a su persona y su ideario político gira alrededor de la unidad católica y de la hegemonía de la Corona española; por otra parte, además, Carlos I es rey y Emperador, por lo que entiende su misión con la responsabilidad de restaurar el imperio cristiano en el que él sea Rey de Reyes, concepción contraria a Francia y a los príncipes alemanes, en especial a los protestantes, a los turcos, en plena expansión, e inclusive al Papa.

En 1556 Felipe II es coronado Rey de España y de sus posesiones europeas y territorios de Ultramar, dejando a Fernando, el hermano del Emperador, el Imperio y los territorios austriacos; Felipe II continúa la política exterior heredada.

El siglo XVI no es sólo el siglo de descubrimientos y de conquistas, de la colonización de América, sino también de algo más importante, del inicio del proceso de europeización mundial que irá a más en el siglo XVII, siglo en el que España desde Castilla con el Real de a Ocho y la Onza será su árbitro internacional y el techo económico de referencia de su comercio.

La moneda de la Monarquía Hispánica, circulante en el siglo XVI, es la moneda castellana perteneciente al sistema monetario español, basado en los modelos de la Baja Edad Media y medidor español de la economía del Me-

diterráneo y del Atlántico, hasta el siglo XIX, sistema bimetalista en oro y plata: la Onza y el Real de a Ocho.

Sistema monetario que responde a la pragmática de Medina del Campo, 1497, época de los Reyes Católicos, y cuya moneda de oro, el Ducado, había sido sustituida por el Escudo en 1535, por Carlos I para proteger la moneda española, de mejor calidad, sustraída por Francia e Italia, que la fundían para hacer sus monedas de ley inferior a la moneda española. Felipe II revaloriza el Escudo, creando la Onza con valor de 8 escudos y peso entre 26 y 27 gramos, que será la nueva unidad monetaria en oro del sistema español que acompañará al Real de a Ocho.

La unidad de la moneda de plata de la Monarquía Española, el Real de a Ocho, se inspira en el Thaler alemán, rebautizado, según las circunstancias políticas del momento con otros nombres, además de Real de a Ocho, el de Peso fuerte, Peso duro, Duro, Ducatón para Italia o Dealder para los Países Bajos, universalizando así el sistema español, sin perder por esto su vinculación a la Monarquía Española, que mantiene, además, sus emisiones tradicionales de vellón.

La gran calidad y prestigio de las monedas de la reforma de los Reyes Católicos, 1497, Medina del Campo, 13 de junio, respetadas y codiciadas en todo el mundo, se perpetuaron hasta muy avanzado el reinado de Felipe II, con sus nombres, tipos y leyendas.

El reinado de Carlos I condujo a España a uno de los puestos políticos más culminantes de su historia; pero las costosas empresas internacionales del Rey, emperador Carlos V, pesaron sobre la economía española, hasta entonces floreciente, resultando al final imposible resolverlos con los medios ordinarios, lo que hizo que las ingentes remesas de metales ricos procedentes de México y Perú, a través de La Habana, apenas sirvieran para enriquecer a los banqueros europeos, proveedores de la Corona y dueños de grandes fortunas.

La sociedad española del siglo XVI, con vista al Nuevo Mundo, convierte a campesinos y pastores en conquistadores, soldados, colonos y aventureros.

Felipe II sigue utilizando la pragmática de Medina del Campo, dictada por los Reyes Católicos, con ligeras variantes, en especial referente a la reglamentación en la que se establece oficialmente el sistema monetario castellano para atender la economía de los Estados bajo la Corona de la Monarquía Española, la que organiza las Casas de moneda, así como la que regula las funciones que deben realizar los ensayadores y monederos de las cecas emisoras, así como la pragmática que vincula y regula la incorporación del

sistema monetario castellano a Europa, abriendo expectativas al futuro de la Monarquía española, referidos a la moneda de Castilla, para cualquier coste que puedan originar las inevitables guerras o el nacimiento o expansión de nuevos Estados bajo el control político de la Corona, que deben financiar con la moneda de Castilla que es moneda de la Monarquía española.

Desde 1556 hasta la pragmática de 22 de noviembre de 1566, en un período de diez años, Felipe II mantuvo en circulación las emisiones de su padre Carlos I de España y V de Alemania, con la única modificación de la moneda de oro, el Escudo, que ya heredó modificada por éste, para evitar la sangría del oro español a manos de otros Estados. Carlos I, el 28 de abril de 1543, ordenó la destrucción de los troqueles referentes al Ducado de los Reyes Católicos, existentes en la Casa de la Moneda de Segovia, y en 1535 emitió a manera de ensayo el Escudo en la ceca de Barcelona, aunque hasta 1537 en las Cortes de Valladolid no la introduce oficialmente como la nueva unidad del sistema de oro castellano.

En este período se estabiliza en la circulación la gran pieza de plata española, el Real de a Ocho, de la que no trata la pragmática de 1497, pero que se emitió entre 1543 y 1566 con los tipos del real castellano y técnica de martillo en las cecas de Burgos, Segovia, Sevilla, Toledo y Granada, piezas que responden en su aspecto técnico a una gran tosquedad y llevan marcas de ensayadores que suelen coincidir con las que aparecen en las emisiones de Carlos I.

Felipe II no cambió la moneda heredada hasta 1566, cuando llevaba ya diez años de reinado, sustituyendo los tipos de los Reyes Católicos por la “Nueva Estampa”, en la que eludió el retrato del rey, dando una nueva imagen a la moneda de sus Estados.

En 1566 Felipe II dicta la legislación fundamental que regirá hasta su muerte, con ligeras variantes para la moneda circulante de todos sus Estados; legislación que refiere a dos pragmáticas: la pragmática que trata de los metales de oro y plata y, sobre todo, de la acuñación y valor de la moneda emitida en estos metales para sus Estados; y la pragmática destinada a la moneda de vellón, aleación, acuñación y a la creación de la llamada moneda de “vellón rico”, con la que intentó poner orden en el comercio minoritario que tan negativamente estaba incidiendo en la economía de Castilla y de todos sus Estados.

Pragmáticas llamadas de la “Nueva Estampa”, porque en ellas la moneda cambia de estampa monetaria, actualizando la representación de los Estados en el Escudo grande de la Monarquía que aparece en la impronta monetaria; actualización, como por ejemplo la incorporación de las “quinas” del

escudo de Portugal, uno de los logros más buscado y codiciado desde Castilla por sus bisabuelos, los Reyes Católicos, y por el que la Monarquía española había tenido que soportar tantas rivalidades y contrariedades.

La anexión de Portugal en 1580 y el reconocimiento en las Cortes de Thomar, 1581, como rey con el nombre de Felipe I, por lo que se consigue la unidad peninsular, con la dignidad y satisfacción de ambos Estados.

En la pragmática de Madrid de 23 de noviembre de 1566, referida a las monedas de oro y plata, reglamentación en la que no se hace mención expresa del Real de a Ocho, cuya emisión debió ser regulada por disposición legal posterior, pues el Real de a Ocho se implanta como base del sistema de plata durante este reinado, y en 1590 son abundantes y muy apreciadas las acuñaciones monetarias de este valor.

En 1582, al tiempo que seguía funcionando la llamada “Casa Vieja”, se establece en la ciudad de Segovia la llamada Casa del Ingenio de la Moneda o “de molino”, según modelo alemán.

La fundación en España de esta nueva Casa de Moneda es significativa, pues supuso la introducción en Castilla de nuevas técnicas que se aplicaban ya en la fabricación de moneda de otros países europeos y en especial en Alemania y Francia. La invención del molino, máquina movida por rueda hidráulica, que a base de rodillo multiplicaba y hacía más perfecta la acuñación, cambió por completo el proceso de fabricación a mediados del siglo XVI.

En Alemania se había alcanzado un gran adelanto técnico con la aplicación de este sistema. Sistema que se instaló en Segovia y desde el principio puso la fecha en las monedas, según costumbre germánica, costumbre que en 1589 copia la ceca de Sevilla, y en 1590 las cecas de Granada y Valladolid, a las que se unió en 1591 Madrid y posteriormente Toledo en 1597.

Un año más tarde, en 1583, se nombra alcalde de la Casa del Ingenio de Segovia a Antonio Millán y se adscribe la ceca del Ingenio desde el principio a la Casa Real, con absoluta independencia frente a las otras casas de Moneda, que todavía acuñaban con el sistema de martillo.

En 1590, dentro de este reinado, al que pertenece la Pragmática de la Nueva Estampa, Miguel de la Cerda inventó para la casa de la Moneda de Madrid un instrumento para acuñar moneda al que se dio el nombre de “tijera”, que por su utilidad se copió en las cecas de Toledo, y en la “Casa Vieja” de Segovia y en todas las casas de moneda del Nuevo Mundo.

En América, la técnica seguida en las acuñaciones monetarias de Felipe II son de aspecto tosco y lisas, sin cordoncillo en el contorno, y el de las recortadas o “macuquinas”.

En la moneda de plata permanece estable el tipo de las columnas de Hércules. México y Potosí acuñaron las primeras piezas “peruleras” en las que aparecen las columnas sobre ondas marinas.

El comercio de Flandes aportaba sólo en impuestos a la Monarquía española una cantidad superior en beneficio a la que obtenía de la plata americana; Rotterdam y Amberes eran el centro monetario de las mercancías mundiales, lugar estratégico de todos los Estados europeos, y escenario obligado para España, ya que era el lugar por el que pasaban todas sus riquezas en metales y mercancías, lo que la hacía zona conflictiva en la que se mezclaban riquezas y estrategias, y lugar en el que además se financiaba a los enemigos de España.

Felipe II por la Paz de Vervins en 1598 abdicó de sus dominios en los Países Bajos a favor de su hija, Isabel Clara Eugenia, y su marido, el archiduque Alberto.

La Monarquía perdía la zona clave de la economía castellana, en la que Amberes era vital para los productos españoles procedentes de Europa y de las colonias, pero también ganaba, ya que los flamencos entre otras cosas, para equilibrar su balanza comercial, tenían estrechas relaciones con todos los Estados europeos y ayudaban a Francia, Italia, Alemania e Inglaterra a financiar sus enfrentamientos contra España, situación que se hizo insostenible con Felipe II.

Los tipos y leyendas que forman la estampa monetaria de las emisiones que pertenecen a la moneda de Felipe II reflejan su ideario de Estado, la unidad político-religiosa de Castilla, presente en todos los Estados bajo su mandato, sin dejar de expresar su pluralidad y circunstancias; son un documento de gran objetividad con los que se puede reconstruir la historia de la época a cuya sociedad pertenecen y sirven.

La estampa monetaria además responde en la perfección del grabado a la incorporación de las novedades técnicas alemanas, las más avanzadas del momento en materia de acuñación monetaria, y a la vez sobre transmitir en sus leyendas el contenido político-religioso imperante en todos sus Estados, para lo que orienta su legislación monetaria en especial hacia Europa y el Atlántico, afianzando su proyección en los Estados de la Europa mediterránea, y a la vez traslada su mensaje a otros pueblos.

La estampa monetaria de la Monarquía española de este tiempo transmite en sus emisiones la unidad política de un Estado de pleno derecho, que ocupa su puesto en la historia y cimenta su economía interior y exterior en el bimetalismo de la Onza, su unidad en oro, y del Real de a Ocho, su unidad de plata, en los que no hace necesaria la representación de su retrato, que sí

ofrece desde la pragmática de la “Nueva Estampa”, 1566, al llevar el gran Escudo de la Monarquía española a la impronta monetaria de la moneda castellana, así como la fecha, según costumbre alemana, con la introducción de la técnica de sistema de molino en la Casa del Ingenio de Segovia, técnica que difundió por las otras Casas de Moneda; circunstancias favorables para las emisiones de plata del Real de a Ocho.

En definitiva, la importancia histórica de la moneda de Castilla y su presencia en todos los Estados de esta época, aporta la objetividad documental, ya que su valor económico la convierte en testigo del Estado que la emitió, y hace útil para la reconstrucción política, económica, social y artística de los Estados pertenecientes a la Monarquía española.

La Monarquía española difundió e impuso la moneda castellana, con ligeras variantes, en todos sus Estados, y la defendió en los Estados vecinos, que fuera de su alcance político, se aprovechaban de nuestra moneda, como en el caso de Francia, que fundía el oro español para hacer sus escudos franceses; situaciones que no siempre tuvieron el éxito deseado, y los metales de la Monarquía española se dispersaron por Europa por ésta o por otras causas.

La moneda española del Real de a Ocho se internacionaliza y durante siglos es nuestro principal producto de exportación.

El Real de a Ocho, moneda de plata de la Monarquía española, es de base duodecimal ajustado al patrón ponderal del marco de Colonia de 233,85 gramos peso, y es la moneda que junto a la Onza, moneda de oro, responde al sistema bimetalista, Real de a Ocho – Onza, del siglo XVI de la Monarquía española, introducido por Carlos I y difundido por Felipe II en todos sus Estados.

Sistema universal utilizado en el comercio entre España e Indias, que fue el más importante y con el que Carlos I nacionalizó el nuevo patrón, ofreciendo por primera vez, no una divisa, sino algo mucho más importante y con trascendencia, un sistema-divisa nuevo y completo, equivalente para todos los Estados de la Monarquía española, que durante los Austrias adopta denominaciones, valores y estampas diferentes. Siglos después con los Borbones, siglo XVIII, su característica fundamental será la de ser su referente único, el Real de a Ocho, ajustado a la reforma de Felipe V.

Reforma de unificación, al poner una misma moneda de unidad monetaria para todos sus Estados, y consecuencia de la creación del sistema monetario Español. Sistema caracterizado además de por su unidad y moneda única para todos los Estados, por basarse en el sistema castellano, por unifi-

car la estampa monetaria y por conseguir la desaparición de las monedas específicas de cada Estado.

Reforma de Felipe V, que siguieron sus sucesores y aceptaron en lo esencial, pero que no terminó de imponerse hasta el reinado de su hijo Carlos III.

Pero volvamos a la etapa del siglo XVI del Real de a Ocho, tema de estas Jornadas, la gran aspiración de crear una gran pieza de plata responde al antecedente heredado de la Baja Edad Media; esa gran moneda de plata, que con diferentes nombres y estampas fuese aceptada por todos los Estados. Aspiración que empieza a materializarse a partir del Gros, moneda de plata francesa, creada por Luis IX de Francia, que sirvió de referente para después de varios intentos fallidos, conseguir con la moneda alemana, el Thaler, la gran pieza de plata que respondía a unos 29 gramos de peso y 40 milímetros de diámetro, y que Alemania mantuvo en circulación, sin devaluar, gracias a la calidad y cantidad de la plata procedente de Sajonia y Bohemia, acuñada en Tirol, hasta después de la guerra franco-prusiana de 1870, en la que Guillermo I la sustituyó por el Marco moneda.

El Emperador, Carlos V de Alemania, que también era Carlos I de España, introdujo el Thaler en todos los Estados bajo control de la Monarquía española, rebautizándola con nombres diversos, entre los que predominó el de Real de a Ocho, Peso fuerte, Peso duro, Peso o Duro.

Moneda de plata con numerosas emisiones por la abundancia de plata y sobre todo por la calidad de ésta, entre otras en el siglo XVI, la procedente desde 1545 de las minas de Potosí.

El Real de a Ocho, además de liderar el comercio universal con nombre español, sirvió de modelo para el nacimiento de la unidad monetaria de otros Estados y Sistemas, como es el caso del Dólar, la unidad de plata del sistema monetario de Estados Unidos, creada por ley de 2 de abril de 1792, que nació tomando de base la "Piastra", voz indígena, con la que los mexicanos se referían al Real de a Ocho español. Sistema que nace por ley a imitación del Real de a Ocho, pero ajustado a otro patrón ponderal, al de base decimal por influencia francesa y para con él seguir financiando a los independentistas y desestabilizando a España.

Para la Casa de Austria la base de su circulación monetaria fue su moneda de plata, el Real de a Ocho; y en general, además durante años mantuvo sin modificar la moneda heredada de los Reyes Católicos, con referencia a sus pesos y tipos.

Juana y Carlos introducen en la impronta monetaria de las emisiones circulantes para América el tipo de las columnas y el lema "PLUS ULTRA".



El Real de a Ocho no se emitió hasta el período comprendido entre 1543 y 1566, son piezas en las que se observa la referencia al Real, la unidad de plata de la pragmática de Medina del Campo de 1497, aunque en esta pragmática no se contemplan ni el Real de a Ocho, ni los múltiplos del Real.

El Real de a Ocho inicia su emisión con técnica de martillo en las cecas de Burgos, Segovia, Sevilla y Toledo; su aspecto es tosco, como corresponde a esta técnica, sin que esto merme la riqueza económica de esta pieza en sí misma, ni su referencia comercial.

Felipe II no cambió las normas de las emisiones monetales anteriores hasta 1566, fecha en la que en su Pragmática de la “Nueva Estampa”, destaca y apuesta por el Real de a Ocho, la pieza fundamental de su reforma, con valor de 272 maravedises y cita sus divisores: 4 reales, 2 reales, 1 real y  $\frac{1}{2}$  real, y el cambio de la impronta tradicional de los Reyes Católicos por la de la “Nueva Estampa”, con los tipos del gran escudo de la Monarquía y su retrato personal, acompañados de la leyenda: “PHILIPPUS II DEI GRATIA, HISPANIARUM ET INDIARUM REX”, leyenda en la que se incluye la marca de valor con numeración latina y la marca de ceca correspondiente.

Felipe II dio gran protagonismo al gran escudo, que aparece en la impronta monetaria, en el que se preocupó de que figuraran todos sus Estados: los patrimoniales, los europeos aportados por Carlos I, Orán conquistado en la regencia de Fernando el Católico, las Indias y Portugal, conquista de Felipe II, con el que consiguió la unidad ibérica. Escudo rodeado por un campo cuartelado de castillos y leones. Gran escudo que se convirtió en las armas reales de la Monarquía y permaneció en las improntas monetarias de sus sucesores, Felipe III y Felipe IV.

La importancia heráldica de su gran escudo, en el que se reflejan los Estados bajo su control político que aparece en su impronta monetaria, contrasta con la escasa importancia que dedicó a la reproducción del cuño de su retrato que aparece en la impronta de la otra cara de la misma moneda.

En América, según la legislación dictada de 1535, se inició la acuñación de las grandes piezas, con la técnica de martillo; son piezas lisas, sin cordoncillo y también usaron la técnica de la llamada moneda “macuquina” o de la cruz labrada, usada esta última hasta poco más o menos 1732, fecha en la que Felipe V prohibió su circulación.

El tipo de las columnas de Hércules se implantó en la impronta monetaria de las emisiones americanas con Carlos I y se convirtió en el tipo propio de la moneda de Indias. Tipo mantenido por Felipe II, que en la Casa de la Moneda de Potosí se popularizó y se dio a conocer con el nombre de “perulero”, por llevar el distintivo de las columnas sobre ondas de mar y el lema

“PLUS ULTRA”, acompañado por la marca de ceca de México, la marca de valor y las iniciales de los ensayadores y en la otra cara de la misma moneda, o anverso, el tipo de una cruz cantonada de castillos y leones, con el nombre del rey y la leyenda “DEI GRATIA HISPANIARUM ET INDIARUM REX” y en el aludido tipo perulero “POTOSÍ”, la fecha y “EL PERU”.

Líneas generales que en lo posible siguieron todos los monarcas de la Casa de los Austrias en sus emisiones.

Carlos I, en 1517, creó la Audiencia de México o Nueva España, y el 11 de mayo de 1535 se estableció por Real Cédula la Casa de Moneda de México, y en carta de 18 de noviembre de 1537 la reina Doña Juana comunicó al Virrey Antonio de Mendoza las ordenanzas para iniciar la acuñación de reales de a 4, 3, 2, 1,  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{4}$  de real, si lo creía conveniente, pero no se dice nada del Real de a Ocho.

La riqueza de las minas de plata de Potosí dan origen al nacimiento de la casa de la moneda del mismo nombre y al nacimiento de la ciudad entre 1544 ó 1554; Ceca Villa Imperial de Potosí referida en 1575, no sólo por la calidad y cantidad de plata, sino por la destreza de sus ensayadores entre los que la documentación de la época destaca los trabajos de troquelado y diseño del ensayador Alfonso López de Barriales.

El Real de a Ocho tuvo una más temprana circulación en los territorios pertenecientes a España y en el comercio americano.

El Real, unidad de plata, establecida y regulada por los Reyes Católicos en su pragmática de Medina del Campo, 1497, fue la base legal al que se ajustó el Real de a Ocho, aunque en la pragmática aludida no se hace mención ni a los múltiplos ni al Real de a Ocho.

En sus primeros diez años de reinado, Felipe II emitió los primeros reales de a Ocho en cecas españolas a nombre de los Reyes Católicos, americanas a nombre de Juana y Carlos, para pasar con la pragmática de la Nueva Estampa a emitir a su nombre. Cambió el tipo de moneda y creó el nuevo tipo de escudo y cruz con su nombre.

Los Reales de a Ocho que acuñó en sus primeros diez años de gobierno, a nombre de los Reyes Católicos, Carlos I y doña Juana, tienen coincidentes las mismas marcas de los ensayadores monetarios que aparecen también en sus piezas emitidas a su nombre, según la pragmática de la Nueva Estampa, y esta es la mejor garantía que permite adjudicarlas a este período y garantizar su ordenación cronológica.

En la pragmática de 23 de noviembre de 1566, en la que se describen las monedas de oro y plata, se omite entre otras piezas el Real de a Ocho, autorizado en fecha posterior, el 14 de diciembre de ese mismo año de 1566.

Hasta el reinado de Felipe II no se acuñó el Real de a Ocho; son piezas de técnica tosca, de tipo macuquino que se acuñaron en la América española hasta 1728 en que, primero Felipe V ordenó su cambio y prohibió su circulación en 1732, fecha en la que cambió los tipos y rebajó la ley de la plata a 11 dineros.

Carlos I y Felipe II representan la etapa más expansionista de España, pero esa expansión universal va acompañada de fuertes dispendios económicos, a los que la Monarquía española tuvo que hacer frente, y que en ocasiones afectaron a la moneda de plata circulante, como refiero aquí en ejemplos del reinado de Felipe II, como el pago de grandes cantidades realizadas a la banca europea con la plata llegada de Indias, con deterioro de la moneda española circulante; y otro más importante, el de 1577 al inicio del reinado de Felipe II, fue la deuda contraída de siete millones de ducados, que obligó al monarca a declarar la primera suspensión pública de pagos y ofrecer su pago en “juros”; o el pago de fuertes cantidades en plata de Indias en concepto de créditos por deudas adquiridas con los banqueros que en ocasiones eran superiores a quinientos setenta mil ducados; y otro ejemplo más, que significó la sangría económica para la Monarquía, al financiar desde Castilla las acuñaciones circulantes en los Países Bajos, durante los reinados de Carlos I, Felipe II y Alberto e Isabel Clara Eugenia, emisiones continuadas durante su largo período de luchas hasta su independencia.

Estos y otros ejemplos que afectan no sólo al panorama económico de esta etapa, sino que inciden directamente en el uso de la plata de Indias y en la moneda de plata de su tiempo.

En lo referente al Real de a Ocho, los graves problemas de financiación económica que tenía la Monarquía no favorecían ni propiciaban la acuñación en Castilla y León de estas piezas.

No obstante y aunque no se ha encontrado ninguna legislación que autorice su acuñación en Castilla y León es razonable suponer después de revisar toda la documentación existente al respecto y de estudiar directamente sus fuentes, las monedas, que los Reales de a Ocho acuñados tanto a nombre de los Reyes Católicos como a nombre de Juana y Carlos, serían emitidos por Felipe II en sus primeros diez años de reinado, y que estas piezas enlazarían con los Reales de a Ocho acuñados después del 23 de noviembre de 1566, fecha en la que Felipe II reformó la legislación monetaria de la época en su pragmática de la Nueva Estampa.

Y por lo siguiente:

1.- No se menciona ningún múltiplo del Real ni en la pragmática de Medina del Campo, 13 de junio de 1497 ni en la disposición de 1513 de Fernando el Católico, como Fernando II de Navarra, en la que ordenó que la acuñación de la moneda que se acuñe en Pamplona sea de igual valor que la castellana.

2.- En 1536, 15 de julio, el Virrey y gobernador de la Nueva España establece la equivalencia de ocho reales castellanos a un Peso de oro de Tepuzque, con el fin de equiparar la moneda de Castilla con la que los indígenas tenían en circulación.

3.- En 1537, 18 de noviembre, por Real Cédula de Carlos I, se autoriza al Virrey y gobernador de la Nueva España para que en adelante pueda mandar labrar reales de a Ocho, si le pareciese que convenían, y posteriormente con la Disposición de 1544, 6 de junio, en la que se autoriza la acuñación de esta moneda en las casas de moneda de Santo Domingo y México.

4.- Consecuencia del comercio con las Indias y la llegada a la Casa de Contratación de Sevilla del oro de Indias, con el precio de ocho reales el Peso de oro de Tepuzque, obligaba a buscar una moneda de plata equivalente a dicha unidad en oro. De aquí el nombre de Peso que tuvo.

5.- Todos los Reales de a Ocho conocidos hasta la fecha son posteriores a 1543. Ninguna de las iniciales o marcas de ensayador que aparecen en los Ducados con los bustos de Isabel y Fernando coinciden con ninguna de las que llevan los Reales de a Ocho conocidos. Y los cuños de los Ducados de Isabel y Fernando se inutilizaron en Segovia el 28 de abril de 1543, al prohibirse su acuñación, por consiguiente los reales de a ocho son posteriores a la citada fecha.

6.- En que las iniciales o marcas de ensayador que aparecen en las coronas o escudos, con la leyenda de Juana y Carlos, coinciden con las iniciales o marcas de ensayador, que llevan los reales de a ocho conocidos.

7.- En que desde el punto de vista documental, las primeras citas castellanas encontradas, en donde se habla de los Reales de a Ocho, es en el libro de Diego Covarrubias de Leyva, "Veterum collatio numismatum cum his, quae modo expendentur publica et regia autoritate percusa", 1ª edición, Salamanca, 1556. Y en la petición XXXVI, presentada en las Cortes de Valladolid de 1558, en donde se dice que en "...las casas de moneda van dexando de labrar reales zencillos i medios reales i lo mas que labran son reales de a quatro i de a ocho...".

8.- En que como resulta de la pragmática de la Nueva Estampa de Madrid de 23 de noviembre de 1566, cambiando el tipo de moneda, Felipe II,

durante los diez primeros años de su reinado, continuó acuñando monedas a nombre de su padre y abuela y bisabuelos.

9.- En que la inicial o marca de ensayador que llevan los Reales de a Ocho coincide con la que aparece en las monedas de la misma ceca de las primeras acuñaciones a nombre de Felipe II.

La Reforma luterana tuvo su reflejo en los tipos y leyendas de la moneda del siglo XVI, por influencia de los banqueros de Carlos V, en especial los Fugger y los Welser que tenían decisión en el número de sus emisiones y les facultaba para intervenir en su nombre en contra de los defensores de elegir el Florín como moneda de cuenta y para apoyar la moneda de plata, favorable a los intereses del Imperio y de España, teniendo en cuenta la abundancia de este metal en ambas partes, y en concreto referido a los intereses de los nuevos yacimientos americanos.

Carlos V dictó numerosas disposiciones legales para las emisiones monetarias de todos sus Estados, basadas en el marco de Colonia de 233,85 gramos; disposiciones en las que además muestra su preocupación por el Florín de oro y por el Guldiner de plata, monedas sujetas a una constante disminución de su ley, aspecto que dejó reflejado también en la ordenanza de Augsburgo de 1551.

Posteriormente, su hermano Fernando I unificó toda la moneda circulante en Austria sobre la base del Thaler.

La extracción de metales preciosos, en especial de la plata americana en la primera mitad del siglo XVI favoreció el desarrollo industrial, cultural y la emisión de moneda utilizada en el comercio con Extremo oriente, Asia y Europa que se incrementó posteriormente y continuó en alza hasta el siglo XIX.

De la mano de los Austrias, en concreto de la de Felipe II, se estableció en Segovia, la nueva Casa de la Moneda, conocida con el nombre de “Casa del Ingenio”, con la que se introduce la técnica de “molino”, técnica fundamental empleada para facilitar la acuñación de las grandes piezas, y en concreto del Real de a Ocho.

Felipe II modernizó la técnica monetaria tradicional de Castilla y León, con el inicio en 1586 de la acuñación del Real de a Ocho, con una técnica nueva, la llamada de molino, en una casa de moneda de nueva creación, la llamada “Ingenio de la Moneda de Segovia”. Nueva casa de moneda fundada por el Rey para atender las necesidades del patrimonio real, y que funcionaba bajo la dirección de la Junta de Obras y Bosques, independiente de las otras casas de la moneda ya establecidas, y de las que en la misma ciudad de Segovia ya funcionaba otra, la llamada Casa vieja.

El distinto sistema de fabricación del “Ingenio” y el procedimiento de la nueva técnica de molino que estaban encomendadas a monederos extranjeros especializados en acuñar monedas de gran tamaño, como era el Real de a Ocho, eran la mayor garantía del trabajo que realizaban, además de tener prohibido a estos técnicos participar en las labores de las otras cecas existentes, uno de los motivos de la gran calidad de diferencia de las monedas acuñadas en el “Ingenio” por este novedoso sistema de acuñación, con el de las piezas procedentes de las otras casas de moneda de Castilla y León o de la propia casa vieja de Segovia, que continuaban acuñando a martillo.

El Real Ingenio de Segovia se emplazó en el cauce del río Eresma, en donde había gran fuerza hidráulica, junto al monasterio del Parral, fundado y financiado con hacienda real por Felipe II para instalar una nueva técnica de acuñar, la de “molino o cilindro”, que no existía en España, copiando el modelo y la maquinaria que ya existía y con éxito en el Ingenio de Hall.

El edificio fue trazado en 1583 por el arquitecto Juan de Herrera, asesorado por técnicos alemanes, usando ruedas hidráulicas, según las cecas austriacas. Felipe II solicitó el envío de operarios especializados a su primo el archiduque Fernando de Austria, conde del Tirol, para que le asesorase y le enviase la maquinaria que habían construido por su encargo en los talleres de Innsbruck con los técnicos adecuados, no sólo para instalarla en el Real Ingenio de Segovia, sino también para enseñar y hacerse cargo de su funcionamiento.

En 1586 empiezan las emisiones de grandes piezas, entre las que figura el Real de a Ocho, por el procedimiento de “molino o cilindro”, técnica que permite aportar perfección y belleza a la acuñación de monedas con diámetro de cuarenta milímetros y grueso de tres o incluso de mayor tamaño, por lo que el éxito estaba garantizado hasta el extremo que la Casa de la Moneda del Ingenio siguió perfeccionando su acuñación y emitiendo hasta poco más o menos, 1868, las piezas más variadas y de técnica más perfecta de la numismática española.

Felipe II, un rey austero, había sabido perpetuar su reinado, con el testimonio entre otros de la perfección y belleza que refleja la técnica de la moneda de su tiempo pero con proyección de futuro.

El Real de a Ocho, eje comercial de los Estados de la mayor parte del mundo al servicio de la economía mercantilista de su tiempo, fue la base monetaria del comercio, hasta que las divisas europeas, apoyadas en el patrón oro, pusieron fin al empleo de los metales.

En América la circulación del Real de a Ocho rebasó la época colonial de dominio español y acuñó en la ceca de México, la única autorizada para

acuñar. Los realistas crearon cecas provisionales en Chihuahua, Durango, Guadalajara, Guanajuato, Sombrerete, Zacatecas, Oaxaca, Valladolid, Real del Catorce y Monclova.

Durante más de tres siglos el Real de a Ocho no sólo fue moneda internacional, sino que también fue el principal producto de exportación en los Estados del norte, las Antillas, Filipinas, China, Japón, Indochina, Corea, India y los Estrechos malayos; además de utilizar el Real de a Ocho en las transacciones comerciales con Oriente, Inglaterra y Francia.

El principal mercado del Real de a Ocho, sin duda, fue China y los pueblos asiáticos, que aceptaban nuestra moneda por su valor intrínseco, y la consideraban como una mercancía sujeta a la ley de la oferta y la demanda; y el prestigio internacional del Real de a Ocho hizo que la considerasen como único medio de cambio del comercio internacional para comerciar con Oriente y obtener té, sedas, marfil, etc.; por otra parte China no emitió su primera moneda de plata, el Tael, hasta 1899 y lo hizo según el modelo español del Real de a Ocho.

La unidad del comercio mundial hasta el siglo XIX fue el Real de a Ocho, que precedió a la Libra esterlina de oro inglesa y al Dólar de plata estadounidense en su hegemonía financiera mundial.

El Real de a Ocho, divisa reconocida, sirvió de cambio en las amplias rutas del tráfico mercantil y abrió la puerta a la formación liberal.

A fines del siglo XIX, el papel del Real de a Ocho seguía siendo competitivo en Oriente, en donde desplazó y superó a otras unidades de plata, como el Dólar de Estados Unidos, el Dólar británico, el Yen japonés, el Thaler de María Teresa de Austria, la Piastra francesa, la Rupia de la India, el Chelín inglés de plata; y además, al mismo tiempo, de su poder competitivo, el Real de a Ocho era la moneda reserva que se atesoraba en China, India y Medio Oriente, sobreviviendo en este concepto y participando posteriormente también en usos industriales.

A continuación, para facilitar el seguimiento del texto, se adjuntan las láminas del Real de a Ocho en cada uno de los períodos históricos aquí referidos.

**A NOMBRE DE LOS REYES CATÓLICOS**



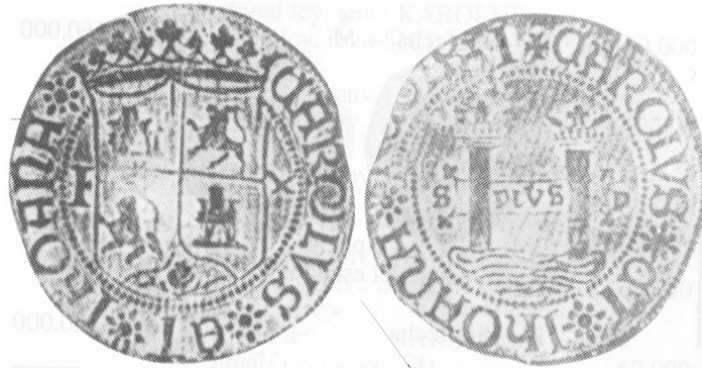
**Ceca de Segovia**



**Ceca de Sevilla**



**A NOMBRE DE JUANA Y CARLOS (AMÉRICA)**



**Real de a 10 de Santo Domingo**



**Real de a 4 de México**

**LA NUEVA ESTAMPA DE FELIPE II  
(CASTILLA – MARTILLO)  
Ceca de Granada**



**Sin fecha**



**Con fecha, 1590**

**LA NUEVA ESTAMPA DE FELIPE II  
(REAL INGENIO DE SEGOVIA)**



**TIPO COLUMNARIO (LIMA)**



**LA NUEVA ESTAMPA DE FELIPE II  
(AMÉRICA)**



**Ceca de Lima**



**Ceca de México**

**LA NUEVA ESTAMPA DE FELIPE II  
(AMÉRICA)**



**Ceca de La Plata**



**Ceca de Potosí**